

Dependencia	Población	Plazas
<b>Enfermeros</b>		
Instituto Provincial de Sanidad .....	Málaga .....	2
Idem, id. ....	Madrid .....	1
Centro Secundario de Higiene .....	Manresa .....	2
Idem, id. ....	Lorca .....	1
Patronato Nacional Antituberculoso .....	Madrid .....	2
<b>Cocineros</b>		
Patronato Nacional Antituberculoso .....	Murcia .....	1
Idem, id. ....	Granada .....	1
Idem, id. ....	Cartagena .....	1
Idem, id. ....	Madrid .....	2
Idem, id. ....	Cádiz .....	1
Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado .....	Madrid .....	1

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia y las vacantes que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 22 de diciembre último, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre con carácter nacional para proveer cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia y las vacantes que en la misma categoría puedan producirse hasta la terminación de los exámenes con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las plazas que se convocan están dotadas con el jornal diario de 65 pesetas, una gratificación extraordinaria de treinta días en cada uno de los meses de diciembre y julio y demás devengos reglamentarios.

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, artículo 17 del Reglamento de Protección a Familias Numerosas de 31 de marzo de 1944, Ley de 17 de julio de 1947 sobre provisión de destinos públicos y Reglamento de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Tercera.—Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

Cuarta.—Los conocimientos generales que se requieren son saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética; poseer los conocimientos y capacidad que exigen la ejecución de los trabajos materiales de conservación, reparación y construcción de obras en las carreteras del Estado; clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceres y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en instancia reintegrada con tres pesetas y dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en

la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de aspirantes admitidos a examen y fijará el día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración del concurso-oposición. Entre el anuncio y la fecha de los exámenes mediará un plazo no inferior a treinta días.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

Séptima.—Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión por orden de puntuación obtenida, y una vez aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Octava.—Durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la relación de aspirantes admitidos en el «Boletín Oficial del Estado», los concursantes aprobados deberán presentar en esta Jefatura de Obras Públicas la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria y, en todo caso, lo siguiente:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado de haber cumplido el servicio militar o de estar exento del mismo.
- c) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.
- d) Certificaciones de antecedentes penales.

La no presentación de los documentos en el citado plazo, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

Avila, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe accidental.—169-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir dos plazas de Capataces de Brigada, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por Ordenes de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 22 de mayo y 6 de diciembre de 1965 para celebrar concurso-oposición de carácter nacional a fin de proveer dos plazas de Capataces de Brigada actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Una de las plazas anunciadas se convoca con el carácter de libre. A ella pueden concurrir tanto el personal de plantilla del Ministerio de Obras Públicas como todos aquellos que sin dicha condición posean aptitud física suficiente, hayan cumplido el servicio militar o estén declarados exentos de su prestación y no rebasen los treinta y cinco años de edad. Además tendrán la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que más abajo se determinan.

Segunda.—La otra plaza se cubrirá entre el personal de Camineros de la categoría inmediata inferior a la plaza que se anuncia y con un año de antigüedad al menos en la misma.

Tercera.—Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado y en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente cuales de las condiciones exigidas en las dos primeras bases de esta convocatoria reúnen y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—El concurso-oposición tendrá lugar en Murcia en el día y hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicar la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

Quinta.—El Capataz de Brigada realizará las funciones similares a las del Celador, limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Los conocimientos que deberá poseer son: Medición y distinción de materiales; obras de tierras, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Murcia, 13 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—178-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas vacantes de Camineros del Estado en esta provincia y las que puedan producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por orden superior de 22 de diciembre próximo pasado para celebrar la convocatoria reglamentaria para cubrir las plazas mencionadas con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace público a fin de que durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan cuantos deseen tomar parte en el concurso presentar en esta Jefatura de Obras Públicas, Juan de Herrera, 14, segundo, durante el plazo fijado y en horas hábiles, solicitud manuscrita dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales en la que se hará constar nombre y apellidos, documento nacional de identidad, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones citadas a continuación y los méritos que alegue.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Condiciones y conocimientos exigidos:

a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.

b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.

c) No rebasar los treinta y cinco (35) años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas, en funciones similares o afines, con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta (60) años.

d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.

e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcones y cunetas, nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda del arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, que tendrán lugar en esta capital.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado.

Santander, 14 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—179-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se hace público el resultado del concurso-oposición libre celebrado para proveer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 30 de agosto de 1965 para celebrar concurso-oposición libre con carácter nacional para pro-

veer siete vacantes en la plantilla de Peones Camineros de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la fecha de la terminación de los exámenes, celebrados éstos en 13 de diciembre último, levantada acta correspondiente por el Tribunal calificador y elevada la correspondiente propuesta al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales para la admisión provisional, a tenor de lo dispuesto por el artículo 21 del vigente Reglamento General para el Personal Caminero del Estado, de 13 de julio de 1961, y aprobada esta propuesta por Resolución de 29 de diciembre último, por el presente anuncio se hace pública la relación de aspirantes aprobados, a los efectos señalados por los artículos 21 y 22 del citado Reglamento, y que son los que siguen por orden de puntuación obtenida:

- 1 D Juan Pedro Cáceres Navarro
- 2 D Julián Alcalá Escribano
- 3 D Ricardo Bartolomé Paredes
- 4 D Salvador Ferrer Esteve
- 5 D Silverio Eslava Pérez
- 6 D Antonio Moratalla Ruiz
- 7 D Alejandro Sierra Pérez.

Los referidos señores deberán presentarse en esta Jefatura para efectuar su incorporación al trabajo dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante los quince primeros días, a contar de la misma fecha, se servirán presentar en esta Jefatura la documentación requerida por el artículo 22 del Reglamento, pues de no hacerlo se producirá la anulación de la admisión provisional.

Valencia, 10 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—111-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar.*

Por el presente, debidamente autorizados por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza vacante de Telefonista en la plantilla del personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Alicante.

Los emolumentos de toda clase que corresponden a dicha plaza son los que se detallan a continuación:

- 1.º Sueldo base, 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo, 15.360 pesetas.
- 3.º 30 por 100 de la suma de los dos conceptos anteriores de subsidio único.

Sobre el sueldo y complemento de sueldo disfrutará por bienes cumplidos un 5 por 100 como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirá anualmente dos pagas extraordinarias para conmemorar las fechas de 18 de julio y 24 de diciembre. Cada una de estas pagas extraordinarias será equivalente a una mensualidad de los haberes señalados anteriormente.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español y haber cumplido la edad de veintiún años que acreditará con la partida de nacimiento.
- 2.ª Observar buena conducta.
- 3.ª Carecer de antecedentes penales.
- 4.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- 5.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exige para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.
- 6.ª Los concursantes harán constar en sus instancias que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- 7.ª El concurso-oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Constará de las siguientes pruebas:

Dictado, en el que además de la ortografía se apreciará y calificará por el Tribunal la letra de los aspirantes.

Resolución de problemas con números enteros y fraccionarios y del Sistema Métrico Decimal.

Durante la práctica de este ejercicio serán sometidos los opositores a una prueba de lectura.

Segundo ejercicio.—(Escrito). Consistirá en desarrollar durante un periodo de tiempo de dos horas un tema de cada uno de los programas de Geografía de España y de legislación social. Los programas estarán de manifiesto en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto.

Tercer ejercicio.—(Práctico). Los opositores que hayan aprobado el segundo ejercicio serán sometidos a un examen práctico del manejo de la centralilla de esta Junta de Obras del Puerto.